



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DSM: 151
GRV/grv

DECRETO ALCALDICIO No. 0 0 0 8 3 9

LITUECHE, 08 JUN 2015

CONSIDERANDO:

- Los programas suscritos a través de convenios entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y el Servicio de Salud O'higgins.
- Que dentro de la planificación anual de la dotación existe la necesidad de capacitar a los funcionarios.
- Que este 11 y 12 de Junio se dictara una capacitación de la ley N° 19.378 y sus modificaciones con todas las temáticas relevantes para la dirección de salud municipal.
- Que existen recursos destinados a capacitación.
- La capacitación se ejecutara los días antes señalados por la OTEC RETERA Rut 96.772.230-8

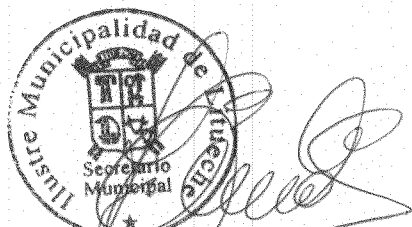
VISTOS:

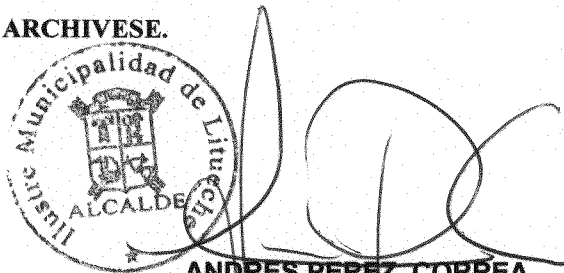
Los dispuesto en la ley. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y la letra J) del numeral 7. del art. 10° del Reglamento y demás disposiciones cometidas en la misma ley. El Decreto Alcaldicio No. 44 del 07 de Enero del 2015, Decreto Alcaldicio N° 834 de fecha 6 de Junio del 2015, que designa al Alcalde Titular en comisión de servicios. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Lo dispuesto en el estatuto de atención primaria, ley 19.378.

DECRETO:

- 1.- **Autorícese** la contratación mediante trato directo la capacitación Estatuto de atención primaria los días 11 y 12 de Junio 2015 a Otec Retreta
- 2.- **Gírese** orden de compra por el monto de **\$ 158.000 (Ciento cincuenta y ocho mil)**, IVA incluido, a OTEC RETRETA Rut. 96.772.230-8 por la capacitación de 16 horas sobre el estatuto de atención primaria y sus modificaciones.
- 3.- **Impútese** el gasto al programa capacitación año 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal


ANDRES PEREZ CORREA
Alcalde (S)